



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2017-MDS-CM

Sayán, 11 de octubre de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por el señor Alcalde, respecto a que el Concejo Municipal autorice la licencia sin goce de haber por el período comprendido entre el 12 de octubre al 15 de octubre de 2017, encargando el despacho de Alcaldía al regidor Walter Armando Porta Suarez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista.

En la estación pedidos de la presente sesión, el señor Alcalde Félix Víctor Esteban Aquino, solicita al Concejo Municipal autorice hacer uso de licencia sin goce de haber por el período comprendido entre el 12 de octubre al 15 de octubre de 2017, encargando el despacho de Alcaldía al regidor Walter Armando Porta Suarez

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9° Inc. 22) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto unánime del concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar el pedido verbal formulado por el señor Alcalde Félix Víctor Esteban Aquino, en consecuencia, el Concejo Municipal de Sayán concede licencia sin goce de haber al señor Félix Víctor Esteban Aquino, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, por el período comprendido entre el 12 de octubre al 15 de octubre del 2017, conforme a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

Artículo 2.- Encargar el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, señor Walter Armando Porta Suarez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, durante el periodo descrito en el artículo primero del presente acuerdo, y con las facultades y atribuciones inherente al cargo.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus facultades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE